

Sunchales, 8 de marzo de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1952 / 2010

VISTO:

El proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la nota presentada por Telecom en fecha 15/02/2010, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota dicha compañía solicita autorización para llevar a cabo trabajos en la intersección de calles Avellaneda y Presidente Perón;

Que tal obra tiene por finalidad la colocación de un armario de pedestal y el retiro de otro similar del lugar antes indicado, ya que éste obstaculiza la entrada a un garage;

Que el trabajo consiste en la construcción de un total de tres metros de cañería subterránea en vereda, colocación de una cámara subterránea tipo DV5, más retiro y colocación de un armario de pedestal;

Que la firma presenta memoria descriptiva y planos de la Obra;

Que los trabajos a ejecutar se ajustarán a la Ordenanza N° 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1952 / 2010

Art. 1°) Autorízase a la compañía Telecom a llevar a cabo la obra de construcción de tres metros de cañería subterránea en vereda, colocación de una cámara subterránea tipo DV5, instalación de un armario de pedestal y el retiro de otro similar en la intersección de calles Avellaneda y Presidente Perón, de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta. -

Art. 2º) Dispónese que la empresa Telecom, en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir la Ordenanza N° 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del Ejido Municipal.-

Art. 3º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diez.-